



Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"
Teléfono 8881128
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LA SEÑORA YOVANNA ESTRADA GARCIA, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00034-00**, (Radicado Fiscalía No.11406), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados RONALD ALBERTO GARCIA y YOVANNA ESTRADA TORO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 13 de julio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

1	VEHICULO DE PLACAS	PLACA VQA 019
	CLASE	AUTOMOVIL
	MARCA	DAEWOO
	MODELO	2002
	COLOR	AMARILLO
	MOTOR	A15SM8382340B
	NO. CHASIS	KLATFG9YE2B665774
	PROPIETARIO	RONALD ALBERTO GARCIA, C.C. 6.646.173

2	VEHICULO DE PLACAS	PLACA IGN 65A
	CLASE	MOTOCILCETA
	MARCA	YAMAHA
	MODELO	1994
	COLOR	NEGRO
	MOTOR	4EN018419
	NO. CHASIS	4NE018419
	PROPIETARIO	YOVANNA ESTRADA TORO, C.C. 66.782.183

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 01 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 08 DE AGOSTO DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Jackeline Bedoya Ospina
JACKELINE BEDOYA OSPINA
 Secretaria
 CALI - VALLE